



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ESTRATEGIA FINANCIERA MX, S.C.

CONVENIO MODIFICATORIO

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 004-2/2021-LITACIÓN-SOP

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE CIUDAD JUSTICIA BAJO LA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA, CON BASE EN LA "LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS Y PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES"

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 004-2/2021-LITACIÓN-SOP

Segundo convenio modificadorio al contrato de prestación de servicios de asesoría para determinar la viabilidad de llevar a cabo el proyecto de Ciudad Justicia bajo la modalidad de Asociación Público Privada, con base en la "Ley de Asociaciones Público-Privadas y Proyectos de Prestación de Servicios del Estado y Municipios de Aguascalientes", que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se le denominará "**La SAE**", y por la otra parte la persona moral denominada **Estrategia Financiera MX, S.C.**, representada en este acto por el **C. Emilio Ricardo Báez Magaña**, en su carácter de Socio Administrador, a quien se le denominará "**El Prestador de Servicios**", en lo sucesivo y para efectos del presente convenio cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como "**Las Partes**", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes representada por su titular el Arq. Noel Mata Atilano, a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Ente Requierente**", determinó la necesidad de contratar la prestación de servicios de asesoría para determinar la viabilidad de llevar a cabo el proyecto de Ciudad Justicia bajo la modalidad de Asociación Público Privada, con base en la "Ley de Asociaciones Público-Privadas y Proyectos de Prestación de Servicios del Estado y Municipios de Aguascalientes".
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número 100/2021, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Subsecretaría de Coordinación Técnica de "**El Ente Requierente**" en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó a "**La SAE**" realizar la contratación para la prestación de servicio de elaboración del análisis costo-beneficio y de asesoría requerido para el proyecto denominado Ciudad Justicia.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción I y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 28 y 29 de enero y 02 de febrero del 2021, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N001-2021**, el 04 de febrero del 2021 se verificó la junta de aclaraciones, el 08 de febrero del 2021 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el 11 de febrero del 2021 el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar las partidas 1, 2 y 3 al proveedor **Estrategia Financiera MX, S.C.**, por un importe total de **\$10'440,000.00 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: ESTRATEGIA FINANCIERA MX, S.C.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 004-2/2021-LITACIÓN-SOP

5. En fecha 12 de febrero del 2021 se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de “La SAE” y “El Prestador de Servicios” el contrato número 004/2021-LITACIÓN-SOP en adelante “El Contrato”, a través del cual “La SAE” contrató de “El Prestador de Servicios” el servicio de prestación de servicios de asesoría para determinar la viabilidad de llevar a cabo el proyecto de Ciudad Justicia bajo la modalidad de Asociación Público Privada, con base en la “Ley de Asociaciones Público-Privadas y Proyectos de Prestación de Servicios del Estado y Municipios de Aguascalientes”.
6. En fecha 21 de abril del 2021 se celebró el primer convenio modificatorio a “El Contrato” a efecto de incrementar la prestación de servicios de asesoría para determinar la viabilidad de llevar a cabo el proyecto de Ciudad Justicia bajo la modalidad de Asociación Público Privada, con base en la “Ley de Asociaciones Público-Privadas y Proyectos de Prestación de Servicios del Estado y Municipios de Aguascalientes” y en consecuencia el monto de “El Contrato”.
7. En fecha 16 de diciembre del 2021, mediante oficio 002595-A, “El Ente Requerente” informó a “El Prestador de Servicios” que en fecha 24 de septiembre del 2021 se emitió el fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional número 001/2021, relativa al Proyecto denominado “Plan Maestro Ciudad Justicia”, el cual se declaró desierto toda vez que las propuestas presentadas fueron técnicamente insolventes; derivado de lo anterior tres de los licitantes que participaron, interpusieron inconformidad ante la Contraloría del Estado de Aguascalientes, motivo por el cual se determinó la necesidad de revalorar las propuestas técnicas y económicas, dictándose un nuevo fallo en fecha 15 de diciembre del 2021 en el cual se determinó que las mismas no eran solventes, por lo que se declaró desierta de forma definitiva la licitación de referencia, por lo cual con fundamento base en la cláusula décimo séptima de “El Contrato” y 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, notificó la imposibilidad de continuar con la prestación de los servicios pactados.
8. En fecha 17 de diciembre de 2021, “El Prestador de Servicios”, dio contestación al oficio señalado en el punto que antecede, informando a “El Ente Requerente” su conformidad con la determinación de cancelar los servicios establecidos en la cláusula segunda, partida número 3, inciso G, de “El Contrato”, toda vez que la Licitación Pública Nacional número 001/2021 se declaró nuevamente desierta, manifestando además su conformidad para celebrar un convenio modificatorio y solicitando el finiquito correspondiente a los trabajos ya devengados.

Conforme a lo anterior, los servicios que “El Prestador de Servicios” se encuentra impedido a prestar al quedar sin materia y que conlleva a un decremento en el monto total a pagar, son los que se describen a continuación:

“G. ASESORÍA JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA APP UNA VEZ FALLADA LA LICITACIÓN.

- A. FIRMA DEL CONTRATO APP.
- B. CONFORMACIÓN DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN.
- C. REVISIÓN DE FIANZAS, SEGUROS Y GARANTÍAS.”

Por tal motivo, “El Prestador de Servicios” solicitó y manifestó su conformidad para celebrar el convenio modificatorio, atendiendo a los resultados de la Licitación señalada anteriormente, asimismo solicitó el finiquito correspondiente de los servicios ya devengados.

9. En fecha 20 de diciembre del año en curso, mediante oficio número 002625-A, el Arq. José de Jesús Altamira Acosta en su carácter de Titular de “El Ente Requerente”, solicitó a “La SAE” la modificación de “El Contrato” a efectos de realizar la reducción de la prestación de servicios, así como del monto total a pagar a “El Prestador de Servicios”, motivo por el cual deberá realizarse el finiquito correspondiente a los servicios efectivamente prestados, informando a “La SAE” los pagos efectuados a “El Prestador de Servicios” derivados de “El Contrato” tal como se detalla en el oficio de referencia y que se insertan a continuación:

Conforme a lo anterior, se desprende que respecto de la partida número 3 de “El Contrato”, a la fecha del presente instrumento legal, el decremento en los servicios no prestados y que no serán pagados a “El Prestador de Servicios”, se traducen en la cantidad de \$1'052,781.20 (UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 20/100 M.N) I.V.A. incluido.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ESTRATEGIA FINANCIERA MX, S.C.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 004-2/2021-LICITACIÓN-SOP

Por tal motivo “El Ente Requerente”, solicitó la celebración del convenio modificatorio, a fin de reducir la prestación de los servicios originalmente contratados y por consecuencia la reducción en el monto total a pagar a “El Prestador de Servicios”.

10. En virtud de lo anterior, la Dirección General de Adquisiciones de “La SAE”, en términos de lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, una vez analizada la solicitud efectuada por “El Ente Requerente”, determinó la procedencia del actual instrumento legal, por lo que mediante oficio de fecha 20 de diciembre del 2021, solicitó a la Dirección General Jurídica de “La SAE” la elaboración del presente convenio modificatorio a “El Contrato”.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “La Ley”, así como en lo señalado en las cláusulas décima tercera y décima octava de “El Contrato”, se procede a la celebración del presente convenio modificatorio en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “La SAE” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 27 fracciones II y XII y 33 fracciones XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 2°, 5°, 6°, 8° y 11 fracciones XVII, XXII, XXVIII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracciones II y XVII de “La Ley”, “La SAE” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente convenio.
- 1.3. Que el C.P. Juan Francisco Larios Esparza comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 2 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que a la fecha de la celebración del presente convenio los accionistas de **Estrategia Financiera MX, S.C.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión alguna en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: ESTRATEGIA FINANCIERA MX, S.C.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 004-2/2021-LITIGACIÓN-SOP

Segunda: "El Proveedor" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave PR29166, inscrito el día 16 de diciembre del 2020 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el 03 de febrero del 2021.
- 2.2. Que es una sociedad debidamente constituida mediante escritura pública número 290,903, libro 7,907, de fecha 15 de septiembre del 2016, otorgada ante la fe pública del Lic. Claudio Juan Ramón Hernández de Rubín, Notario Público número 06 de los de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México en fecha 17 de noviembre del 2016.
- 2.3. Que su Socio Administrador es el **C. Emilio Ricardo Báez Magaña**, quien acredita su calidad como tal mediante el instrumento público señalado en el punto anterior y manifiesta contar con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su poderdante en términos del mismo; facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas y que puede ejercer de forma individual.
- 2.4. Que manifiesta que por estar dentro de su objeto social, la prestación de los servicios afines a los señalados en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente convenio, tal y como fue ofertado en el proceso de licitación del que deriva el actual instrumento legal.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Avenida Insurgentes Sur número 1605, piso 2, local 82 Colonia San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03900, con números telefónicos (55) 56 61 37 84 y (55) 56 62 46 78 y cuenta de correo electrónico contacto@efinmx.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número EFM160919SW3, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número Y624673910-3.
- 2.8. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente convenio sus socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el convenio ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de "La Ley".
- 2.10. Que manifiesta expresamente su conformidad, para que a través del presente instrumento legal se reduzcan los servicios y el monto total a pagar originalmente contratados, reconociendo que en consecuencia, se dan por concluidas todas y cada una de las obligaciones pactadas en "**El Contrato**", no reservándose acción, ni derecho alguno de cualquier naturaleza legal en contra de "**La SAE**" y/o de "**El Ente Requerente**".

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2 Que cualquier modificación durante la vigencia del presente convenio en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO

PROVEEDOR: ESTRATEGIA FINANCIERA MX, S.C.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 004-2/2021-LITICACIÓN-SOP

3.3 Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio.

Por lo que manifiestan plenamente cumplir con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente convenio consiste en modificar las cláusulas segunda, tercera y quinta de “**El Contrato**” a efecto de reducir la prestación de servicios de asesoría para determinar la viabilidad de llevar a cabo el proyecto de Ciudad Justicia bajo la modalidad de Asociación Público Privada, con base en la “Ley de Asociaciones Público-Privadas y Proyectos de Prestación de Servicios del Estado y Municipios de Aguascalientes”, el monto total a pagar originalmente pactado, así como dar por terminadas de forma definitiva, todas y cada una de las obligaciones pactadas en “**El Contrato**”.

La celebración del presente convenio modificadorio implica una reducción en los servicios y en el monto original a pagar pactado en “**El Contrato**”, por la cantidad de **\$1'052,781.20 (UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.)**, monto que incluye I.V.A.

SEGUNDA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SEGUNDA.

La cláusula segunda de “**El Contrato**” establece lo siguiente:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

*La descripción completa de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:*

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1.00	SERVICIO	<p>PRESTACION DE SERVICIO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ASESORIA PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE CIUDAD JUSTICIA BAJO LA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA, EN BASE A LA “LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS Y PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES”; SERVICIO QUE TENDRA EL SIGUIENTE ENTREGABLE CON SUS APARTADOS, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA:</p> <p>A. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO, DOCUMENTO QUE CONTENDRA COMO MÍNIMO: A.1. UNA EXPOSICIÓN DETALLADA DE LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRETENDE RESOLVER, Y SU ATENCIÓN DENTRO DE LOS OBJETIVOS Y ACCIONES PREVISTOS EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO ESTATAL, DEBIENDO JUSTIFICAR EL BENEFICIO SOCIAL Y LA VENTAJA FINANCIERA FRENTA A OTRAS FORMAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO;</p> <p>B. LA CORRESPONDENCIA ENTRE LOS PROGRAMAS SECTORIALES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y LA PROBLEMÁTICA A RESOLVERSE;</p> <p>C. LA PROPUESTA DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA, SEÑALANDO LOS SERVICIOS, ACTIVIDADES Y LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDOS;</p> <p>D. LA COMPARACIÓN ENTRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LAS ALTERNATIVAS DISPONIBLES PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA CON LA OBTENCIÓN DE LOS SERVICIOS, ACTIVIDADES Y LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDOS. PARA TAL EFECTO SE ELABORARAN LAS PROYECCIONES FÍSICAS Y FINANCIERAS CORRESPONDIENTES, ESPECIFICANDO PARA CADA CASO, EL IMPACTO PRESUPUESTAL, EL EFECTO EN LAS GARANTÍAS DE PAGO EVALUADAS Y EL COMPORTAMIENTO DE LOS PAGOS PLURIANUALES;</p> <p>E. LOS ASPECTOS FORMALES DEL CONTRATO, COMO SON: OBJETO; GARANTÍA DE PAGO QUE SE PRETENDA OTORGAR, CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SUS CONSECUENCIAS ECONOMICAS; Y</p> <p>F. INTEGRACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DE LOS INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y BIENES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO.</p> <p>ENTREGABLE: DOCUMENTO CON LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO DEL PROYECTO. FORMA DE ENTREGA: DOS TANTOS EN ORIGINAL EN FÍSICO Y EN MEMORIA USB EN FORMATO PDF.</p>	\$2'700,000.00	\$2'700,000.00
2	1.00	SERVICIO	<p>PRESTACION DE SERVICIO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ASESORIA PARA LA PRESENTACIÓN EJECUTIVA DEL ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO A LA COMISIÓN INTERSECRETORIAL Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL MISMO ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>EN CASO DE QUE EL RESULTADO DEL ESTUDIO COSTO BENEFICIO SEA FAVORABLE PARA LA ELABORACIÓN Y CONTRATACION DE UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA PARA EL PROYECTO DE CIUDAD JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, SE ELABORARA DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA LOS ENTREGABLES SEÑALADOS MÁS ADELANTE. EN CASO CONTRARIO SE APEGARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,</p>	\$900,000.00	\$900,000.00

<p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: ESTRATEGIA FINANCIERA MX, S.C.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 004-2/2021-LITACIÓN-SOP

		<p>ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS. ENTREGABLES:</p> <p>A) SE ELABORARÁ EL DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN EJECUTIVA, AJUSTES (EN CASO DE SER NECESARIOS) PARA LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL (PREVIA PRESENTACIÓN AL CONGRESO);</p> <p>B) REALIZAREMOS EL ACOMPAÑAMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTE ANTE EL CONGRESO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EL ANTEPROYECTO DE DECRETO; • LA MENCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; • LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN; • EL DICTAMEN LEGAL; Y <p>• INTEGRACIÓN DEL ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PREVIO FAVORABLE EN EL SUPUESTO DE REQUERIR INFORMACIÓN ADICIONAL Y/O MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS A SOLICITUD DEL CONGRESO DEL ESTADO, SEREMOS LOS RESPONSABLES DE ATENDERLAS.</p>		
3	1.00	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORIA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ASIGNACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PÚBLICA-PRIVADA.</p> <p>EN CASO DE QUE LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SEA FAVORABLE PARA LA ELABORACIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA PARA EL PROYECTO DE CIUDAD JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ELABORAREMOS DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA LOS ENTREGABLES SEÑALADOS MÁS ADELANTE. EN CASO CONTRARIO SE APEGARA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.</p> <p>ENTREGABLES:</p> <p>A. PROPUESTA DE CALENDARIO DE LICITACIÓN BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:</p> <p>I. VENTA DE BASES: DURANTE DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA;</p> <p>II. JUNTA DE ACLARACIONES: EN UN PLAZO NO MENOR A DIEZ DÍAS HÁBILES A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES;</p> <p>III. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: NO PODRÁ SER INFERIOR A TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, PUDIENDO EN SU CASO, CUANDO ASÍ LO DETERMINE LA CONVOCANTE, PRORROGARSE HASTA POR DIEZ DÍAS HÁBILES; Y</p> <p>IV. EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO: EN UN TÉRMINO DE HASTA VEINTE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MISMO QUE PODRÁ PRORROGARSE POR UNA SOLA VEZ HASTA POR QUINCE DÍAS HÁBILES.</p> <p>B. CONVOCATORIA</p> <p>PROYECTOS DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL.</p> <p>SE REALIZARA LA CONVOCATORIA CON AL MENOS LO SIGUIENTE:</p> <p>A) NOMBRE DE LA CONVOCANTE RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN;</p> <p>B. NÚMERO DE LICITACIÓN;</p> <p>C. LUGAR, FECHA Y HORARIO EN QUE LOS INTERESADOS PODRÁN OBTENER LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO SU COSTO Y LA FORMA DE PAGO;</p> <p>D. LA DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO, CON INDICACIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR Y, EN SU CASO, DE LA INFRAESTRUCTURA A CONSTRUIR. LA RESPONSABILIDAD DE QUIEN RESULTE ADJUDICADO DE LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS Y ACTUACIONES, PARA QUE LA AUTORIDAD CONTRATANTE, DE SER EL CASO, OBTENGA LA CALIDAD QUE LA LEY DETERMINE PARA RECIBIR O ADQUIRIR EL PRODUCTO O SERVICIO OBJETO DE LICITACIÓN;</p> <p>E. LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASI COMO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES;</p> <p>F. DESCRIPCIÓN DEL DECRETO DE AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO PARA LA CREACIÓN DE LA PARTIDA PLURIANUAL PARA REALIZAR LOS PAGOS PLURIANUALES; Y</p> <p>G. LOS DEMÁS DATOS QUE SEAN NECESARIOS A CRITERIO DE LA CONVOCANTE.</p> <p>C. BASES DE LICITACIÓN:</p> <p>A. DATOS DE LA CONVOCANTE Y NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL PROYECTO;</p> <p>B. CALENDARIO DE EVENTOS, DETALLANDO LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; Y PARA LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO;</p> <p>C. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO;</p> <p>D. LA INFORMACIÓN ESPECIFICA DEL PROYECTO BRINDADA POR LA CONVOCANTE, SOBRE SU UBICACIÓN Y LOS INMUEBLES PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE, SITUACIÓN JURIDICA, ESTUDIOS REALIZADOS, PLANOS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES VIGENTES Y, EN SU CASO, EL RESPONSABLE DE SU OBTENCIÓN;</p> <p>E. LA INFORMACIÓN ESPECIFICA SOBRE LA FORMA, ETAPAS, O PLAZOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUS ACTIVIDADES, O EN LA EJECUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CON INDICACIÓN DE LAS FECHAS ESTIMADAS DE INICIO DE UNA Y OTRA, REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE QUE SERÁ MATERIA OBJETO DEL CONTRATO;</p> <p>F. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN PRESENTAR;</p> <p>G. PRECISAR QUE SERÁ REQUISITO EL QUE LOS LICITANTES ENTREGUEN EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA UNA DECLARACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY;</p> <p>H. LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, LOS CUALES NO DEBERÁN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA;</p> <p>I. APÉNDICE LEGAL</p> <p>J. FORMATOS</p> <p>K. ANEXOS</p> <p>L. APÉNDICE TÉCNICO</p> <p>M. FORMATOS</p> <p>N. ANEXOS</p> <p>O. APÉNDICE FINANCIERO</p> <p>P. FORMATOS</p> <p>Q. ANEXOS</p> <p>R. MODELO DE CONTRATO</p> <p>S. FORMATOS</p> <p>T. ANEXOS</p> <p>U. LA FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, Y EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO;</p> <p>V. LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS QUE SE UTILIZARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN; PUDIENDO UTILIZAR EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SOLO</p>	\$5'400,000.00	\$5'400,000.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ESTRATEGIA FINANCIERA MX, S.C.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 004-2/2021-LITICACIÓN-SOP

		<p>SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MAS BAJO, O EL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES EN LOS TÉRMINOS DEL REGLAMENTO; K. SEÑALVENCIA DE LAS CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, ENTRE LAS QUE SE INCLUIRA LA COMPROBACION DE QUE ALGUN LICITANTE SE HA COOLIDO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS O LA INFRAESTRUCTURA, EN LA FIJACION DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS O CUALQUIER OTRO ACUERDO COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LAS CONVOCANTES Y LOS DEMAS PARTICIPANTES; Y (SIC)</p> <p>L. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE, COMO MINIMO, DEBERÁN DE SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO PARA CADA UNA DE LAS PARTES, ASI COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LOS RIESGOS RETENIBLES POR LA AUTORIDAD CONTRATANTE Y LOS TRANSFERIBLES AL INVERSIONISTA PRESTADOR;</p> <p>M. LA FORMA EN QUE LOS PARTICIPANTES ACREDITARAN SU CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA, QUE SE REQUERIAN DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DEL PROYECTO, ASI COMO LA TITULARIDAD DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES, REGISTROS, ETC., CUANDO ESTOS RESULTEN NECESARIOS PARA PROVER EL SERVICIO QUE SE LICITA A FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD E INTEGRALIDAD DEL PROYECTO CONTRATADO; Y</p> <p>N. LAS GARANTIAS QUE LOS PARTICIPANTES PÚBLICOS Y PRIVADOS DEBAN OTORGAR, LAS GARANTIAS NO DEBERÁN EXCEDER EN SU MONTO CONJUNTO, DEL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR ESTIMADO DE LAS INVERSIONES A REALIZAR.</p> <p>O. NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA. EN NINGUN CASO SE DEBERÁN ESTABLECER REQUISITOS O CONDICIONES IMPOSIBLES DE CUMPLIR.</p> <p>D. ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS PREGUNTAS RESULTANTES DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES; ASI COMO LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES Y MODIFICACION DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LO REQUIERAN A PARTIR DE LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS</p> <p>E. ACOMPAÑAMIENTO Y ELABORACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE PARA EL ACTO DE APERTURA.</p> <p>F. ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS; ASI COMO LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>A. ELABORACIÓN DEL DICTÁMEN DE FALLO.</p> <p>G. ASESORIA JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO PARA LA CONSOLIDACION DE LA APP UNA VEZ FALLADA LA LICITACION</p> <p>A. FIRMA DEL CONTRATO APP</p> <p>B. CONFORMACIÓN DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>C. REVISIÓN DE FIANZAS, SEGUROS Y GARANTIAS.</p> <p>ENTREGABLES:</p> <p>DOCUMENTOS DE LA ASESORIA EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN LA ASIGNACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA</p> <p>CONDICIONES QUE APLEAN A LAS 3 PARTIDAS DE LA PRESENTE REQUISICIÓN:</p> <p>GARANTIA: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACION/REPÓSICION: INMEDIATO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:</p> <p>PARTIDA 1: ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO A MÁS TARDAR EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2021. PORCENTAJE DE PAGO 30%.</p> <p>PARTIDA 2: EN CASO DE QUE EL ESTUDIO COSTO-BENEFICIO SEA FAVORABLE, SE ENTREGARA LO SIGUIENTE: * PRESENTACION EJECUTIVA ANTE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL A MÁS TARDAR EL DÍA 1 DE MARZO DE 2021. * SOLICITUD ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A MÁS TARDAR EL DÍA 3 DE MARZO DEL 2021. PORCENTAJE DE PAGO 10%.</p> <p>PARTIDA 3: EN CASO DE QUE LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SEA FAVORABLE, SE ENTREGARAN LOS DOCUMENTOS A LO QUE SE REFIERE LA PARTIDA 3, A MÁS TARDAR 20 DIAS HABILES DESPUES DE LA APROBACION DEL H. CONGRESO. PORCENTAJE DE PAGO 60%.</p>		
3.1	1.00	<p>SERVICIO</p> <p>PRESTACION DE SERVICIO DE AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ASESORIA PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE CIUDAD JUSTICIA BAJO LA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA, EN BASE A LA "LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y PROYECTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES" REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>LA AMPLIACIÓN REQUERIDA SE REFIERE A LA PARTIDA 3: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORIA PARA LA ELABORACION DE DOCUMENTOS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA ASIGNACION DE LA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA; INCISO C. BASES DE LICITACIÓN, APARTADO H NUMERAL 2: APENDICE TÉCNICO, FORMATOS Y ANEXOS.</p> <p>DE ACUERDO A LOS ALCANCES ANTES DESCritos, PARA SU ELABORACIÓN ES NECESARIO EL SUMINISTRO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS COMO FUENTE DE INFORMACIÓN:</p> <p>1. RATIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DEMANDA</p> <ul style="list-style-type: none"> A. DIMENSIONAMIENTO E INTERACCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN B. CARACTERÍSTICAS DE ESPACIOS REQUERIDOS C. DIMENSIONAMIENTO DE LA DEMANDA <p>2. RATIFICACIÓN DE ANALISIS PARA LA VALIDACION TÉCNICA</p> <ul style="list-style-type: none"> A. PROGRAMA ARQUITECTÓNICO BASADO EN LA DEMANDA DEL PROYECTO Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE B. PRESUPUESTO PARAMÉTRICO BASADO EN EL NUEVO PROGRAMA ARQUITECTÓNICO C. PRESUPUESTO DE OPERACIÓN DEL EDIFICIO <p>- ENTREGABLES</p> <p>PARA CUBRIR LOS ALCANCES EXPUESTOS, SE DEBERÁ CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES ENTREGABLES:</p> <p>1. RATIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DEMANDA</p> <ul style="list-style-type: none"> A. INFORME FINAL FORMA DE ENTREGA: EN DOS TANTOS EN ORIGINAL EN FÍSICO Y EN MEMORIA USB EN FORMATO PDF. <p>2. RATIFICACIÓN DE ANÁLISIS DE VALIDACION TÉCNICA</p> <ul style="list-style-type: none"> A. INFORME FINAL, FORMA DE ENTREGA: INFORME FINAL EN DOS TANTOS EN ORIGINAL EN FÍSICO Y EN MEMORIA USB EN FORMATO PDF. B. VALIDACION DEL PRESUPUESTO DE OBRA, FORMA DE ENTREGA: DOS TANTOS EN ORIGINAL EN FÍSICO Y EN MEMORIA USB EN FORMATO EXCEL. C. VALIDACION DEL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN FORMA DE ENTREGA: DOS TANTOS EN ORIGINAL EN FÍSICO Y EN MEMORIA USB EN FORMATO EXCEL. 	\$2'586,000.00	\$2'586,000.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO

PROVEEDOR: ESTRATEGIA FINANCIERA MX, S.C.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 004-2/2021-LITICACIÓN-SOP

		<p>- PROGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES 1. RATIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DEMANDA, INICIO DE ELABORACIÓN AL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO; PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO 21 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL INICIO. 2. RATIFICACIÓN DE ANÁLISIS DE VALIDACIÓN TÉCNICA, INICIO DE ELABORACIÓN AL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO; PLAZO DE ENTREGA 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL INICIO. SE ANEXA DOCUMENTO DESCRIPTIVO. GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. TIEMPO DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN: INMEDIATO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR. EL TIEMPO DE ENTREGA SE CUENTA A PARTIR DEL DÍA 22 DE ABRIL DE 2021.</p>		
TOTAL ADJUDICADO: \$13'439,760.00 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)			SUBTOTAL	\$11'586,000.00
			I.V.A.	\$1'853,760.00
			TOTAL	\$13'439,760.00

El monto total adjudicado y a pagar a “El Prestador de Servicios” equivale a la cantidad de **\$11'586,000.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$1'853,760.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)** lo que arroja un monto total a pagar de **\$13'439,760.00 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de “Los Servicios” objeto del presente contrato, serán pagados por “El Prestador de Servicios”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa, la cláusula segunda de “El Contrato”, quedará como a continuación se indica:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La descripción completa de “Los Servicios” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1.00	SERVICIO	PRESTACION DE SERVICIO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ASESORIA PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE CIUDAD JUSTICIA BAJO LA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN BASE A LA “LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS Y PROYECTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES”, SERVICIO QUE TENDRA EL SIGUIENTE ENTREGABLE CON SUS APARTADOS, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA: 1. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO, DOCUMENTO QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO: A. UNA EXPOSICIÓN DETALLADA DE LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRETENDE RESOLVER, Y SU ATENCIÓN DENTRO DE LOS OBJETIVOS Y ACCIONES PREVISTOS EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO ESTATAL, DEBIENDO JUSTIFICAR EL BENEFICIO SOCIAL Y LA VENTAJA FINANCIERA FRENTA A OTRAS FORMAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO; B. LA CORRESPONDENCIA ENTRE LOS PROGRAMAS SECTORIALES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y LA PROBLEMÁTICA A RESOLVERSE; C. LA PROPUESTA DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA, SEÑALANDO LOS SERVICIOS, ACTIVIDADES Y LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDOS; D. LA COMPARACIÓN ENTRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LAS ALTERNATIVAS DISPONIBLES PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA CON LA OBTENCIÓN DE LOS SERVICIOS, ACTIVIDADES Y LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDOS. PARA TALE EFECTO SE ELABORARÁN LAS PROYECCIONES FÍSICAS Y FINANCIERAS CORRESPONDIENTES, ESPECIFICANDO PARA CADA CASO, EL IMPACTO PRESUPUESTAL, EL EFECTO EN LAS GARANTÍAS DE PAGO EVALUADAS Y EL COMPORTAMIENTO DE LOS PAGOS PLURIANUALES; E. LOS ASPECTOS FORMALES DEL CONTRATO, COMO SON: OBJETO; GARANTÍA DE PAGO QUE SE PRETENDA OTORGAR, CAUSALES DE RESCISIÓN; TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SUS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS; Y F. INTEGRACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DE LOS INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y BIENES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO. ENTREGABLE: DOCUMENTO CON LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO DEL PROYECTO. FORMA DE ENTREGA: DOS TANTOS EN ORIGINAL EN FÍSICO Y EN MEMORIA USB EN FORMATO PDF.	\$2'700,000.00	\$2'700,000.00
2	1.00	SERVICIO	PRESTACION DE SERVICIO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ASESORIA PARA LA PRESENTACIÓN EJECUTIVA DEL ANALISIS COSTO-BENEFICIO A LA COMISION INTERSECRETARIAL Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA AUTORIZACION DEL MISMO ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. EN CASO DE QUE EL RESULTADO DEL ESTUDIO COSTO BENEFICIO SEA FAVORABLE PARA LA ELABORACIÓN Y CONTRATACION DE UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICA PRIVADA PARA EL PROYECTO DE CIUDAD JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, SE ELABORARA DE MANERA	\$900,000.00	\$900,000.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ESTRATEGIA FINANCIERA MX, S.C.

CONVENIO MODIFICATORIO

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 004-2/2021-LITACIÓN-SOP

		<p>ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA LOS ENTREGABLES SEÑALADOS MAS ADELANTE. EN CASO CONTRARIO SE APEGARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.</p> <p>ENTREGABLES:</p> <p>A) SE ELABORARÁ EL DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN EJECUTIVA AJUSTES (EN CASO DE SER NECESARIOS) PARA LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL (PREVIA PRESENTACIÓN AL CONGRESO).</p> <p>B) REALIZAREMOS EL ACOMPAÑAMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTE ANTE EL CONGRESO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EL ANTEPROYECTO DE DECRETO; • LA MENCION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; • LA APROBACION DE LA COMISION; • EL DICTAMEN LEGAL; Y • INTEGRACION DEL ANALISIS COSTO BENEFICIO PREVIO FAVORABLE EN EL SUPUESTO DE REQUERIR INFORMACION ADICIONAL Y/O MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS A SOLICITUD DEL CONGRESO DEL ESTADO, SEREMOS LOS RESPONSABLES DE ATENDERLAS. 		
3	1.00	<p>PRESTACION DE SERVICIO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ASESORIA PARA LA ELABORACION DE DOCUMENTOS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ASIGNACION DE LA ASOCIACION PUBLICA-PRIVADA.</p> <p>EN CASO DE QUE LA APROBACION DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SEA FAVORABLE PARA LA ELABORACION Y CONTRATACION DE UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICA PRIVADA PARA EL PROYECTO DE CIUDAD JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ELABORAREMOS DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA LOS ENTREGABLES SEÑALADOS MAS ADELANTE. EN CASO CONTRARIO SE APEGARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.</p> <p>ENTREGABLES:</p> <p>A. PROPUESTA DE CALENDARIO DE LICITACION BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. VENTA DE BASES: DURANTE DIEZ DIAS HABILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA; II. JUNTA DE ACLARACIONES: EN UN PLAZO NO MENOR A DIEZ DIAS HABILES A LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES; III. PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: NO PODRA SER INFERIOR A TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, PUDIENDO EN SU CASO, CUANDO ASI LO DETERMINE LA CONVOCANTE, PRORROGARSE HASTA POR DIEZ DIAS HABILES; Y IV. EMISION Y NOTIFICACION DEL FALLO: EN UN TERMINO DE HASTA VEINTE DIAS HABILES POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MISMO QUE PODRA PRORROGARSE POR UNA SOLA VEZ HASTA POR QUINCE DIAS HABILES. <p>B. CONVOCATORIA</p> <p>PROYECTOS DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION ESTATAL.</p> <p>SE REALIZARA LA CONVOCATORIA CON AL MENOS LO SIGUIENTE:</p> <p>A) NOMBRE DE LA CONVOCANTE RESPONSABLE DE LA LICITACION;</p> <p>B) NUMERO DE LICITACION;</p> <p>C. LUGAR, FECHA, HORARIO EN QUE LOS INTERESADOS PODRAN OBTENER LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, ASI COMO SU COSTO Y LA FORMA DE PAGO;</p> <p>D. LA DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO, CON INDICACION DE LOS SERVICIOS A PRESTAR Y, EN SU CASO, DE LA INFRAESTRUCTURA A CONSTRUIR. LA RESPONSABILIDAD DE QUIEN RESULTE ADJUDICADO DE LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS Y ACTUACIONES, PARA QUE LA AUTORIDAD CONTRATANTE, DE SER EL CASO, OBTENGA LA CALIDAD QUE LA LEY DETERMINE PARA RECIBIR O ADQUIRIR EL PRODUCTO O SERVICIO OBJETO DE LICITACION;</p> <p>E. LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASI COMO DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES;</p> <p>F. DESCRIPCION DEL DECRETO DE AUTORIZACION DEL CONGRESO PARA LA CREACION DE LA PARTIDA PLURIANUAL PARA REALIZAR LOS PAGOS PLURIANUALES; Y</p> <p>G. LOS DEMAS DATOS QUE SEAN NECESARIOS A CRITERIO DE LA CONVOCANTE.</p> <p>C. BASES DE LICITACION:</p> <p>A. DATOS DE LA CONVOCANTE Y NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL PROYECTO;</p> <p>B. CALENDARIO DE EVENTOS, DETALLANDO LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES; Y PARA LA EMISION Y NOTIFICACION DEL FALLO;</p> <p>C. DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO;</p> <p>D. LA INFORMACION ESPECIFICA DEL PROYECTO BRINDADA POR LA CONVOCANTE, SOBRE SU UBICACION Y LOS INMUEBLES PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE, SITUACION JURIDICA, ESTUDIOS REALIZADOS, PLANOS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES VIGENTES Y, EN SU CASO, EL RESPONSABLE DE SU OBTENCION;</p> <p>E. LA INFORMACION ESPECIFICA SOBRE LA FORMA, ETAPAS, O PLAZOS EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS Y SUS ACTIVIDADES, O EN LA EJECUCION DE LA INFRAESTRUCTURA CON INDICACION DE LAS FECHAS ESTIMADAS DE INICIO DE UNA Y OTRA, REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE QUE SERA MATERIA OBJETO DEL CONTRATO;</p> <p>F. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA, INCLUYENDO LA RELACION DE DOCUMENTOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN PRESENTAR;</p> <p>G. PRECISAR QUE SERA REQUISITO EL QUE LOS LICITANTES ENTREGUEN EN LA PROPOSICION TECNICA UNA DECLARACION ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 41 DE LA LEY;</p> <p>H. LOS REQUISITOS JURIDICOS, TECNICOS Y ECONOMICOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, LOS CUALES NO DEBERAN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONOMICA;</p> <p>I. LA FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCION DE LAS PROPOSICIONES, Y EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO;</p>	\$4'492,430.00	\$4'492,430.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO

PROVEEDOR: ESTRATEGIA FINANCIERA MX, S.C.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 004-2/2021-LITACIÓN-SOP

		<p>J. LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS QUE SE UTILIZARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN, PUEDIENDO UTILIZAR EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SOLO SE ADJUDICA A QUIÉN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, O EL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES EN LOS TÉRMINOS DEL REGLAMENTO;</p> <p>K. SEÑALAMIENTO DE LAS CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, ENTRE LAS QUE SE INCLUIRA LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE SE HA COULDIDO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS O LA INFRAESTRUCTURA, EN LA FIJACIÓN DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS O CUALQUIER OTRO ACUERDO COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LAS CONVOCANTES Y LOS DEMÁS PARTICIPANTES; Y (SIC)</p> <p>L. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE, COMO MÍNIMO, DEBERÁN DE SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO PARA CADA UNA DE LAS PARTES, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LOS RIESGOS RETENIBLES POR LA AUTORIDAD CONTRATANTE Y LOS TRANSFERIBLES AL INVERSIÓNISTA PRESTADOR;</p> <p>M. LA FORMA EN QUE LOS PARTICIPANTES ACREDITARÁN SU CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA, QUE SE REQUIERAN DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DEL PROYECTO, ASÍ COMO LA TITULARIDAD DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES, REGISTROS, ETC., CUANDO ÉSTOS RESULTEN NECESARIOS PARA PROVEER EL SERVICIO QUE SE LICITA A FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD E INTEGRALIDAD DEL PROYECTO CONTRATADO;</p> <p>N. LAS GARANTÍAS QUE LOS PARTICIPANTES PÚBLICOS Y PRIVADOS DEBAN OTORGAR, LAS GARANTÍAS NO DEBERÁN EXCEDER, EN SU MONTO CONJUNTO, DEL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR ESTIMADO DE LAS INVERSIONES A REALIZAR.</p> <p>O. NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA. EN NINGÚN CASO SE DEBERÁN ESTABLECER REQUISITOS O CONDICIONES IMPOSIBLES DE CUMPLIR.</p> <p>D. ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS PREGUNTAS RESULTANTES DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES Y MODIFICACIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LO REQUIERAN A PARTIR DE LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS.</p> <p>E. ACOMPAÑAMIENTO Y ELABORACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE PARA EL ACTO DE APERTURA.</p> <p>F. ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>A. ELABORACIÓN DEL DICTÁMEN DE FALLO</p> <p>ENTREGABLES:</p> <p>DOCUMENTOS DE LA ASESORÍA EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN LA ASIGNACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA</p> <p>CONDICIONES QUE APLICAN A LAS 3 PARTIDAS DE LA PRESENTE REQUISICIÓN:</p> <p>GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN/REPÓSITO: INMEDIATO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:</p> <p>PARTIDA 1: ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO A MÁS TARDAR EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2021. PORCENTAJE DE PAGO 30%.</p> <p>PARTIDA 2: EN CASO DE QUE EL ESTUDIO COSTO-BENEFICIO SEA FAVORABLE, SE ENTREGARÁ LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> * PRESENTACIÓN EJECUTIVA ANTE LA COMISIÓN INTERSECRETORIAL A MÁS TARDAR EL DÍA 1 DE MARZO DE 2021. * SOLICITUD ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A MÁS TARDAR EL DÍA 3 DE MARZO DEL 2021. PORCENTAJE DE PAGO 10%. <p>PARTIDA 3: EN CASO DE QUE LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SEA FAVORABLE, SE ENTREGARÁN LOS DOCUMENTOS A LO QUE SE REFIERE LA PARTIDA 3, A MÁS TARDAR 20 DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO. PORCENTAJE DE PAGO 80%.</p> <p>PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORIA PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE CIUDAD JUSTICIA BAJO LA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA, EN BASE A LA "LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES" REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>LA AMPLIACIÓN REQUERIDA SE REFIERE A LA PARTIDA 3: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORIA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ASIGNACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA, INCISO C: BASES DE LICITACIÓN, APARTADO H NUMERAL 2: APÉNDICE TÉCNICO, FORMATOS Y ANEXOS.</p> <p>DE ACUERDO A LOS ALCANCES ANTES DESCritos, PARA SU ELABORACIÓN ES NECESARIO EL SUMINISTRO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS COMO FUENTE DE INFORMACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. RATIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DEMANDA <ul style="list-style-type: none"> A. DIMENSIONAMIENTO E INTERACCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN B. CARACTERÍSTICAS DE ESPACIOS REQUERIDOS C. DIMENSIONAMIENTO DE LA DEMANDA 2. RATIFICACIÓN DE ANÁLISIS PARA LA VALIDACIÓN TÉCNICA <ul style="list-style-type: none"> A. PROGRAMA ARQUITECTÓNICO BASADO EN LA DEMANDA DEL PROYECTO Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE B. PRESUPUESTO PARAMÉTRICO BASADO EN EL NUEVO PROGRAMA ARQUITECTÓNICO C. PRESUPUESTO DE OPERACIÓN DEL EDIFICIO <p>- ENTREGABLES</p> <p>PARA CUBRIR LOS ALCANCES EXPUESTOS, SE DEBERÁ CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES ENTREGABLES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. RATIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DEMANDA <ul style="list-style-type: none"> A. INFORME FINAL, FORMA DE ENTREGA: EN DOS TANTOS EN ORIGINAL EN FÍSICO Y EN MEMORIA USB EN FORMATO PDF. 2. RATIFICACIÓN DE ANÁLISIS DE VALIDACIÓN TÉCNICA <ul style="list-style-type: none"> A. INFORME FINAL, FORMA DE ENTREGA: INFORME FINAL EN DOS TANTOS EN ORIGINAL EN FÍSICO Y EN MEMORIA USB EN FORMATO PDF. B. VALIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE OBRA, FORMA DE ENTREGA: DOS TANTOS EN ORIGINAL EN FÍSICO Y EN MEMORIA USB EN FORMATO EN EXCEL. C. VALIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN FORMA DE ENTREGA: DOS TANTOS EN ORIGINAL EN FÍSICO Y EN MEMORIA USB EN FORMATO EN EXCEL. 	\$2'586,000.00	\$2'586,000.00
3.1	1.00	SERVICIO		

<p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: ESTRATEGIA FINANCIERA MX, S.C.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	CONVENIO MODIFICATORIO	SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 004-2/2021-LITACIÓN-SOP

		<p>- PROGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES</p> <p>1. RATIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DEMANDA, INICIO DE ELABORACIÓN AL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO; PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO 21 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL INICIO.</p> <p>2. RATIFICACIÓN DE ANÁLISIS DE VALIDACIÓN TÉCNICA, INICIO DE ELABORACIÓN AL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO; PLAZO DE ENTREGA 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL INICIO.</p> <p>SE ANEXA DOCUMENTO DESCRIPTIVO.</p> <p>GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN: INMEDIATO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.</p> <p>EL TIEMPO DE ENTREGA SE CUENTA A PARTIR DEL DÍA 22 DE ABRIL DE 2021.</p>		
<p>TOTAL ADJUDICADO: \$12'386,978.80 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.)</p>			SUBTOTAL	\$10'678,430.00
			I.V.A.	\$1'708,548.80
			TOTAL	\$12'386,978.80

El monto total adjudicado y a pagar a “El Proveedor” equivale a la cantidad de **\$10'678,430.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$1'708,548.80 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.)** lo que arroja un total a pagar de **\$12'386,978.80 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.)** I.V.A. Incluido.

TERCERA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA TERCERA.

La cláusula tercera de “El Contrato” establece lo siguiente:

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“El Prestador de Servicios” se obliga a prestar “Los Servicios” a partir del día siguiente de la notificación del fallo de adjudicación, es decir, del día 12 de febrero del año 2021 y hasta el cumplimiento total de “Los Servicios” pactados, en su caso, conforme a la siguiente tabla y a entera satisfacción de “El Ente Requerente”; apegándose a lo establecido en cláusula segunda y anexos del presente contrato.

Partida	Entregables	Tiempo de Entrega	Porcentaje de avance
1	Documento con los resultados del análisis costo-beneficio del proyecto, dos tantos en original en físico y en memoria usb en formato pdf.	A más tardar el 22 de febrero del 2021.	23%
2	A) Elaboración del documento de presentación ejecutiva, ajustes (en caso de ser necesarios) para la Comisión Intersecretarial (previa presentación al Congreso). B) Acompañamiento para la autorización del documento que se presenta ante el Congreso: • El anteproyecto de Decreto; • La mención del procedimiento de contratación; • La aprobación de la Comisión; • El dictamen legal; e • Integración del análisis costo beneficio previo favorable.	Presentación Ejecutiva: En caso de que el estudio Costo- Beneficio sea favorable a más tardar el 01 de marzo de 2021. Solicitud ante el Congreso: a más tardar el 03 de marzo de 2021.	8%
3	Documentos de la asesoría en el proceso de Licitación Pública en la asignación de la Asociación Público Privada, es decir: Expediente: 1.- Publicaciones. 2.- Convocatoria. 3.- Bases Apéndice legal Apéndice técnico Apéndice financiero Modelo de contrato	A más tardar 20 días hábiles después de la aprobación del Congreso.	47%
3.1	Para cubrir los alcances expuestos, se deberá cumplir con la presentación de los siguientes entregables: 1. Ratificación del estudio de demanda A. Informe final, forma de entrega: En dos tantos en original	1. Ratificación del estudio de demanda, inicio de elaboración al día siguiente de la fecha de modificación del convenio modificatorio; plazo de entrega máximo 21 días hábiles posteriores al inicio.	22%



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO

PROVEEDOR: ESTRATEGIA FINANCIERA MX, S.C.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 004-2/2021-LICITACIÓN-SOP

<p>en físico y en memoria USB en formato PDF.</p> <p>2. Ratificación de análisis de validación técnica</p> <p>A. Informe final, forma de entrega: Informe final en dos tantos en original en físico y en memoria USB en formato PDF.</p> <p>B. Validación del presupuesto de obra, forma de entrega: dos tantos en original en físico y en memoria USB en formato en Excel.</p> <p>C. Validación del presupuesto de operación forma de entrega: dos tantos en original en físico y en memoria USB en formato en Excel.</p>	<p>2. Ratificación de análisis de validación técnica, inicio de elaboración al día siguiente de la fecha de modificación del convenio modificatorio; plazo de entrega 30 días hábiles posteriores al inicio.</p>	
--	--	--

"Los Servicios" señalados en la presente cláusula y los entregables, deberán prestarse y entregarse en las oficinas de **"El Ente Requiere"**, ubicadas en Avenida Adolfo López Mateos Oriente número 1507, Fraccionamiento Bona Gens, C.P. 20255, Aguascalientes, Ags., en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Las condiciones específicas de **"Los Servicios"** se encuentran en los anexos del presente instrumento legal.

Los entregables relacionados con la partida 3.1, deberán ser entregados a más tardar a los 30 días hábiles posteriores a la fecha de modificación de **"El Contrato"**, es decir, a más tardar el 02 de junio del 2021.

"El Ente Requiere" no estará obligado a recibir **"Los Servicios"**, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa, la cláusula tercera de **"El Contrato"**, quedará como a continuación se indica:

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"El Prestador de Servicios" se obliga a prestar **"Los Servicios"** a partir del día siguiente de la notificación del fallo de adjudicación, es decir, del día 12 de febrero del año 2021 y hasta el cumplimiento total de **"Los Servicios"** pactados, en su caso, conforme a la siguiente tabla y a entera satisfacción de **"El Ente Requiere"**; apegándose a lo establecido en cláusula segunda y anexos del presente contrato.

Partida	Entregables	Tiempo de Entrega
1	Documento con los resultados del análisis costo-beneficio del proyecto, dos tantos en original en físico y en memoria usb en formato pdf.	A más tardar el 22 de febrero del 2021.
2	A) Elaboración del documento de presentación ejecutiva, ajustes (en caso de ser necesarios) para la Comisión Intersecretarial (previa presentación al Congreso). B) Acompañamiento para la autorización del documento que se presente ante el Congreso: • El anteproyecto de Decreto; • La mención del procedimiento de contratación; • La aprobación de la Comisión; • El dictamen legal; e • Integración del análisis costo beneficio previo favorable.	Presentación Ejecutiva: En caso de que el estudio Costo- Beneficio sea favorable a más tardar el 01 de marzo de 2021. Solicitud ante el Congreso: a más tardar el 03 de marzo de 2021.
3	Documentos de la asesoría en el proceso de Licitación Pública en la asignación de la Asociación Público Privada, es decir: Expediente: 1.- Publicaciones. 2.- Convocatoria. 3.- Bases Apéndice legal Apéndice técnico Apéndice financiero Modelo de contrato	A más tardar 20 días hábiles después de la aprobación del Congreso.
3.1	Para cubrir los alcances expuestos, se deberá cumplir con la presentación de los siguientes entregables:	1. Ratificación del estudio de demanda, inicio de elaboración al día siguiente de la fecha de



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO

PROVEEDOR: ESTRATEGIA FINANCIERA MX, S.C.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 004-2/2021-LITACIÓN-SOP

	<p>1. Ratificación del estudio de demanda A. Informe final, forma de entrega: En dos tantos en original en físico y en memoria USB en formato PDF. 2. Ratificación de análisis de validación técnica A. Informe final, forma de entrega: Informe final en dos tantos en original en físico y en memoria USB en formato PDF. B. Validación del presupuesto de obra, forma de entrega: dos tantos en original en físico y en memoria USB en formato en Excel. C. Validación del presupuesto de operación forma de entrega: dos tantos en original en físico y en memoria USB en formato en Excel.</p>	<p>modificación del convenio modificadorio; plazo de entrega máximo 21 días hábiles posteriores al inicio. 2. Ratificación de análisis de validación técnica, inicio de elaboración al dia siguiente de la fecha de modificación del convenio modificadorio; plazo de entrega 30 días hábiles posteriores al inicio.</p>
--	--	---

“Los Servicios” señalados en la presente cláusula y los entregables, deberán prestarse y entregarse en las oficinas de “El Ente Requierente”, ubicadas en Avenida Adolfo López Mateos Oriente número 1507, Fraccionamiento Bona Gens, C.P. 20255, Aguascalientes, Ags., en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Las condiciones específicas de “Los Servicios” se encuentran en los anexos del presente instrumento legal.

Los entregables relacionados con la partida 3.1, deberán ser entregados a más tardar a los 30 días hábiles posteriores a la fecha de modificación de “El Contrato”, es decir, a más tardar el 02 de junio del 2021.

“El Ente Requierente” no estará obligado a recibir “Los Servicios”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA QUINTA.

La cláusula quinta de “El Contrato”, establece lo siguiente:

QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “El Prestador de Servicios”, en moneda nacional en parcialidades de conformidad con lo siguiente:

PRIMER PAGO: 23% del monto total a la entrega de “Los Servicios” señalados en la partida 1.

SEGUNDO PAGO: 8% del monto total a la entrega de “Los Servicios” señalados en la partida 2.

TERCERO Y ÚLTIMO PAGO: 69% del monto total a la entrega de “Los Servicios” señalados en la partida 3 y 3.1

Los pagos referidos serán tramitados una vez recibidos “Los Servicios” a entera satisfacción de “El Ente Requierente”; dichos pagos se realizarán mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada por “El Prestador de Servicios” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

En términos de lo dispuesto por el artículo 72 de “La Ley” los pagos se realizarán dentro de los veinte días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de “El Ente Requierente” la impresión de los CFDI correspondientes, debiendo anexar a los mismos el pedido de compra debidamente firmado por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: ESTRATEGIA FINANCIERA MX, S.C.</p>
	<p>CONVENIO MODIFICATORIO</p>	<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p> <p>SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 004-2/2021-LITICACIÓN-SOP</p>

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula quinta de “El Contrato”, quedará como a continuación se indica:

QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “El Prestador de Servicios”, en moneda nacional en parcialidades de conformidad con lo siguiente:

PRIMER PAGO: A la entrega de “Los Servicios” señalados en la partida 1.

SEGUNDO PAGO: A la entrega de “Los Servicios” señalados en la partida 2.

TERCERO Y ÚLTIMO PAGO: A la entrega de “Los Servicios” señalados en la partida 3 y 3.1

Los pagos referidos serán tramitados una vez recibidos “Los Servicios” a entera satisfacción de “El Ente Requierente”; dichos pagos se realizarán mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada por “El Prestador de Servicios” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

En términos de lo dispuesto por el artículo 72 de “La Ley” los pagos se realizarán dentro de los veinte días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de “El Ente Requierente” la impresión de los CFDI correspondientes, debiendo anexar a los mismos el pedido de compra debidamente firmado por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

QUINTA.- TERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Mediante la suscripción del presente instrumento legal, convienen las partes en dar por terminadas de forma definitiva todas y cada una de las obligaciones y los alcances de “El Contrato”; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad y que resulten distintas a las modificadas mediante el presente instrumento, quedarán insubsistentes en virtud del presente convenio modificadorio.

Así mismo “Las Partes” se obligan a proporcionarse mutuamente la documentación necesaria para la terminación definitiva de la prestación de “Los Servicios” y su respectivo pago, mismo que “El Ente Requierente” se obliga a realizar contra la prestación total de “Los Servicios”, en la fecha pactada para dichos efectos en el presente convenio.

SEXTA.- VIGENCIA.

La vigencia de este convenio modificadorio será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2021, dándose por concluidas de forma definitiva, todas y cada una de las obligaciones contraídas en “El Contrato”. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava de “El Contrato”, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “Los Servicios” prestados, o en su caso, por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Prestador de Servicios”.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO

PROVEEDOR: ESTRATEGIA FINANCIERA MX, S.C.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 004-2/2021-LITIGACIÓN-SOP

OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto “El Prestador de Servicios” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 22 de diciembre del 2021.

Por “LA SAE”

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Por “El Prestador de Servicios”

C. EMILIO RICARDO BÁEZ MAGAÑA
SOCIO ADMINISTRADOR DE ESTRATEGIA
FINANCIERA MX, S.C.

Por “El Ente Requierente”

C.P. UBALDO HUERTA MURO
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ING. RAFAEL MARTÍNEZ DELGADO
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, COSTOS Y
LICITACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Testigo

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. MIRIAM ARLETT NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII
del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de
Administración del Estado de Aguascalientes.

Valido	Revisor
LIC. JOSE GERARDO MUÑOZ RODRIGUEZ COORDINADOR JURÍDICO Y ASESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. RICARDO FERRELL GARCÍAS ÁVILA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES